

Buenos Aires, 16 de agosto de 1961.-

Visto el presente expediente nº 23.837/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se han iniciado las actuaciones relativas a una contratación directa con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de máquinas de escribir (135 de 90 espacios, 2 de 168 espacios y 3 de 196 espacios), para ser distribuidas conforme a las necesidades de los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por resolución nº 37/961, ha autorizado a la mencionada Dirección a efectuar dicha adquisición de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3º de la Acordada del 17 de junio de 1960.

Que, encontrándose la presente contratación directa encuadrada en las excepciones previstas por el art. 56, inc. 3º Apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Nación, corresponde disponer su aprobación.

Por ello, SE RESUELVE:

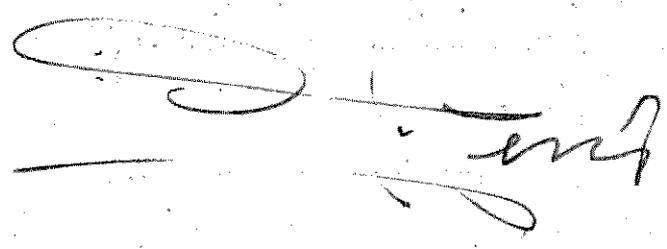
1º) Aprobar la contratación directa realizada por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, con la Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de ciento cuarente ^{(140)/} máquinas de escribir tipo "pica" (135 de 90 espacios, 2 de 168 espacios y 3 de 196 espacios), para ser distribuidas conforme a las necesidades de los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, de acuerdo con los presupuestos agregados a fs.6/7 y por

-//-

el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO /
CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.1.261.300.00).

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 4-
3-23-9-568-8-234-567 del Presupuesto General de Gastos para el /
Ejercicio 1961.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec-
tos. Entre líneas: "(140)", vale.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.



ES COPIA